



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2020-A-MDY

Arequipa, 04 de octubre de 2020.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2020-MDY de fecha 09 de junio de 2020, mediante el cual se acordó: Reconocer y Felicitar a los actores que han participado de forma activa prestando servicio en la jurisdicción del distrito a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el gobierno central, apoyando de forma conjunta y directa a la labor de este gobierno local para proteger la salud e integridad de los yanahuarinos durante la emergencia sanitaria y estado de aislamiento social declarado a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Yanahuara, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y específicamente de nuestro distrito.

Que, de acuerdo al artículo 1 del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, donde establece que "Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos"

Que, el artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, asimismo, el numeral 22 del artículo 2 del mencionado texto constitucional señala que toda persona tiene derecho (...) a la paz, la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento y agradecimiento a las instituciones y ciudadanos que han apoyado las acciones de prevención, control y atención durante el estado de emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID – 19, realizado en beneficio de la población del distrito de Yanahuara

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE YANAHUARA "RENZO CANÉ N° 140" Por su apoyo denodado al distrito de Yanahuara en la



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

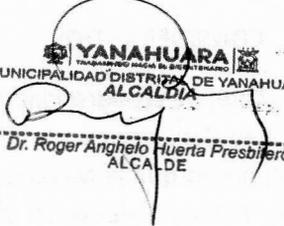
dura batalla frente a la pandemia de la Covid-19 y en las acciones emprendidas por el Municipio en favor de nuestra población

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General proceda con el trámite respectivo conforme a sus atribuciones y proceda a la notificación del presente acto resolutivo bajo el procedimiento establecido en el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Y su publicación en el portal institucional de esta entidad edil (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Matamorado Gutiérrez
JEFE DE OFICINA


YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OCI
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE INFORMATICA
INTERESADO
ARCHIVO.